ORDENANZA N° 541 -MDCC

Cerro Colorado, 03 de septiembre del 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:
Visto, en sesión de Concejo N° 016-2021-MDCC de fecha 27 de agosto del 2021; el informe técnico N° 042-2021-VRGD-SGCCUEP-GDUC-MDCC de fecha 21 de julio del 2021 de la Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Espacio Público; el informe legal N° 054-2021-GAJ-MDCC de fecha 23 de agosto del 2021 que suscribe el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:
Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 539-2021-MDCC se regula el procedimiento de visación de planos para viabilizar la dotación de servicios básicos en posesiones informales ubicadas en el Distrito de Cerro Colorado, con el objetivo de regular el procedimiento de visación de planos exclusivamente para viabilizar la dotación de servicios básicos de luz, agua y desagüe, para aquellas posesiones informales; debidamente reconocidas, ubicadas en el distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante informe técnico N° 042-2021-VRGD-SGCCUEP-GDUC-MDCC de fecha 21 de julio del 2021 la Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Espacio Público solicita la modificación del literal A. del artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 539-MDCC; **DICE: A.** Solicitud dirigida al Alcalde, con referencia a la Sub Gerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas (...); **DEBE DECIR: A.** Solicitud dirigida al Alcalde, con referencia a la Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público. Asimismo, solicita la modificación del literal C.3. del artículo 5° de la misma ordenanza; **DICE: C.** Documentación técnica debidamente firmada por el administrado y el profesional responsable (Arquitecto oé Ingeniero Civil, colegiado y debidamente habilitado) en original y por triplicado, conformada por: C.3.

Plano de lotización del terreno, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y, las áreas correspondientes a los aportes. La lotización debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Metropolitano aprobado por la Municipalidad Provincial de Arequipa. (escala adecuada). **DEBE DECIR: C.3** Plano de lotización del terreno, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y, las áreas correspondientes a los aportes. La lotización debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Metropolitano aprobado por la Municipalidad Provincial de Arequipa y en cumplimiento al RNE.

Que, mediante informe legal N° 054-2021-GAJ-MDCC de fecha 23 de agosto del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación de la Ordenanza Municipal N° 539-MDCC.

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal: aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 40° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 539-MDCC QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE VISACIÓN DE PLANOS PARA VIABLIZAR LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN POSESIONES INFORMALES UBICADAS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el literal A. y el literal C.3 del artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 539-MDCC, quedando su texto de la siguiente manera:

ARTICULO 5º - REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA VISACIÓN DE PLANOS PARA VIABILIZAR LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN POSESIONES INFORMALES
La posesión informal deberá presentar los siguientes documentos:

A. *Solicitud dirigida al Alcalde, **con referencia a la Subgerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público**, consignando nombres, apellidos completos, indicar correctamente su documento nacional de identidad, precisar dirección para efectos de notificación, número de teléfono fijo o móvil y correo*

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

electrónico (precisar si desea ser notificado por cualquiera de estos canales) *La solicitud debe contener la expresión concreta de lo pedido.*
(...)

Documentación técnica debidamente firmada por el administrado y el profesional responsable (Arquitecto o é Ingeniero Civil, colegiado y debidamente habilitado) en original y por triplicado, conformada por:

(...)
C.3 Plano de lotización del terreno, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y, las áreas correspondientes a los aportes. **La lotización debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Metropolitano aprobado por la Municipalidad Provincial de Arequipa. (escala adecuada) y en cumplimiento al RNE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR el contenido de los extremos no modificados de la Ordenanza Municipal N° 539-MDCC.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente en el diario encargado de las publicaciones judiciales y su archivo conforme a ley, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde